REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.184.978**
BOLAÑOS PERDOMO

APELLIDOS
LINYONIA PAOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1989**
PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-SEP-2007 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150 00361946 F-1010184978 20120222 0029260241A 1 1461719223

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner
Scanned with CamScanner



LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO

INFORMACIÓN PERSONAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	Puerto Berrio Antioquia
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.010.184.978
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Bogotá
TELÉFONO	3504466105
E-MAIL	linyo17@hotmail.com

PERFIL

Soy una persona responsable, activa, organizada y creativa; con total disposición a nuevos retos y metas laborables; con habilidades comunicativas para establecer buenas relaciones interpersonales y trabajar en equipo. La actualización continua y facilidad de aprendizaje fortalecen y complementan mi desempeño en el campo laboral. Como docente en jardines de primera infancia, me caracterizo por el dominio y desempeño de las funciones propias del cargo, realizando los respectivos seguimientos a los procesos establecidos con la niñez, así como el planear semanalmente las actividades pedagógicas que se con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) acorde a las necesidades e interés de los beneficiarios.

EDUCACION FORMAL

Bachiller Académico	Escuela Normal Superior María Auxiliadora	2006
Lic.en Educación Preescolar	Universidad Incca De Colombia	2012

CURSOS Y /O SEMINARIOS

Especialización en Docencia Universitaria	Centro de educación Militar	2022

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
CARGO: PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
JEFE INMEDIATO: MÓNICA BONILLA
TIERMPO LABORADO: DESDE 08 DE ABRIL DEL 2025 ACTUALMENTE
TELEFONO: 3143578181

FUNCIONES:

1. Diseñar, implementar y evaluar procesos pedagógicos que fomenten el aprendizaje y el desarrollo de los niños y niñas.
2. Brindar los aprendizajes de manera efectiva, utilizando estrategias pedagógicas adecuadas y promoviendo la participación activa de los niños y niñas.
3. Evaluar el progreso de los niños y niñas, brindar retroalimentación constructiva y realizar ajustes a la planificación en función de los resultados.

4. Orientar las prácticas educativas de acuerdo con el plan de atención integral para la primera infancia.
5. Estimular el desarrollo cognitivo, socioemocional y motor de los niños.
6. Acompañar y realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de atención a la primera infancia.
7. Proponer y gestionar programas de prevención y atención en la niñez.
8. Articular con la comunidad para promover la atención y prevención de riesgos en la niñez.
9. Garantiza el cuidado físico y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido.
10. Asistir a reuniones, capacitaciones educativas, colaborar con otros docentes y directivos, y mantener una comunicación fluida con los padres de familia.
11. Mantenerse actualizado en los conocimientos y las tendencias educativas, participar en procesos de formación continua y buscar la mejora constante de su práctica docente.

EMPRESA: FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
CARGO: PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
JEFE INMEDIATO: MÓNICA BONILLA
TIERMPO LABORADO: DESDE 22 DE ENERO HASTA EL 11 DICIEMBRE DEL 2015 Y DEL 22 DE ENERO HASTA 25 DE JUNIO DE 2016
TELEFONO: 3143578181

EMPRESA: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA "ASAPIP"
CARGO: AGENTE EDUCATIVO
JEFE INMEDIATO: EVA TERESITA MIRANDA
TIERMPO LABORADO: DESDE 02 DE MAYO hasta 15 DE DICIEMBRE DE 2017.
TELEFONO: 3133902213

1. Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias.
2. Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
3. Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas. Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
4. Gestiona ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos.
5. Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
6. Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
7. Elaborar material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio.
8. Participar en las estrategias. de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
9. Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos.
10. Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
11. Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
12. Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
13. Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.

14. Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.
15. Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias.
16. Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	Dana Dávila
PROFESION	Psicosocial
CELULAR	3108872403
NOMBRE	Claudia Chinchilla
PROFESION	Docente
TELEFONO	3188059963
NOMBRE	Paola Cortes
PROFESION	Docente
TELEFONO	3118644918

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	Gema Inés Perdomo
PROFESION	Auxiliar de Enfermería
TELEFONO	3118320951
NOMBRE	Oskar Mauricio Bolaños Perdomo
PROFESION	Publicista
TELEFONO	3138103707



LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO
C.C 1.010.184.978 de Bogotá
CEL. 3504466105.

La Republica de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre la

Escuela Normal Superior María Auxiliadora

Soacha (Cundinamarca)
Autorizado por la secretaria de educación de Cundinamarca.
Según resolución No. 001380 del 30 de Noviembre de 1999

Confiere a:

BOLAÑOS PERDOMO LINYONIA PAOLA
T.I 890917-67873 de Bogotá

El título de

BACHILLER ACADEMICO
Con Profundización en el campo de la Educación y la formación pedagógica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica (Articulo 28 ley 115 de 1994), según los planes y programas vigentes.

Sor Lucila Botello Aguirre
C.C. No. 41.402.970 de Bogotá
Rectora

Johana Andrea Scarpetta Lara
C.C. 1.015.415.519 de Bogotá
Secretaria Académica

Registrado en el Libro General, Acta N° 38 Folio N° 09 de fecha 01 de Diciembre de 2006

Dado en Soacha (Cundinamarca) a los 16 días del mes de Marzo de 2021

No requiere registro de la Secretaría de Educación, Según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la Republica

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1983
Decreto Ejecutivo 687 de Marzo 6 de 1970
Nit 860011285-1

AÑO 2012
ACTA DE GRADO PROFESIONAL No. 23594

En Bogotá, DC., a los 26 días del mes de Octubre de 2012, siendo las 11:00 a.m., precedido por el señor Rector de la Universidad, se realizo el Acto de Graduación de **LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR.**

a: **LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO**

Identificado (a) con C.C. No. **1.010.184.978** de **BOGOTA, D.C.**

Matricula No. **65393** L.M. No.

Programa Profesional de LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR

Facultad de CIENCIAS PEDAGOGICAS, HUMANAS Y SOCIALES

Registrado Calificado No. 1579 de febrero 28 de 2011, SNIES 1050

Cumplidos los requisitos académicos establecidos por el Estado Colombiano y por la Universidad, el Rector, tomó el juramento de rigor, le otorgó el Título, le entregó Acta de Grado y el Diploma correspondiente.

Rector: JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA

Decano de Facultad: JAIME BUENO HENAO

Directora de Programa: ANGELA ANDREA PERILLA MARTINEZ

Graduado: LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO

Secretario General: HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES

Registro: Libro No. **27** Folio No. **5954** Numeral **24154**

Expedida en Bogotá, DC., octubre 26 de 2012.

HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES
Secretario General

Sede Central Carrera 11 No. 24 - 15 - PBX 441 20 00 / 30 A.A. 14817 - FAX Ste 3092 - e-mail: www.unincca.edu.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner
Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

Confiere a

Linyonia Paola Bolaños Perdomo

Cédula de ciudadanía No. 1.010.184.978 de Bogotá, D.C.

El Título de

Licenciada en Educación Preescolar

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios,
que le acreditan para ejercer la profesión.

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil doce (2012)

ENRIQUE CONTI BAUTISTA
PRESIDENTE - RECTOR

HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ CORTÉS
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO:

LIBRO: 27 FOLIO: 3954 NUMERO: 24154

241-700-65393-2212-1010184978-64

Scanned with CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1010184978

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los seis (6) dias del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

104964540 - 06/05/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu
9403003211622CC1010184978C.

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN CELESTIN FREINET

NIT. 830.142.249-7 Tel. 6906600 ext 116
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

CERTIFICACIÓN LABORAL

La señora, **LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO identificada** con Cédula de Ciudadanía número C.C. 1010184978 laboro en la **FUNDACION CELESTIN FREINET**, desempeñando el cargo de **Profesional Atención a la Primera Infancia,** con un contrato de trabajo a término fijo, con las siguientes funciones,

- Diseñar, implementar y evaluar procesos pedagógicos que fomenten el aprendizaje y el desarrollo de los niños y niñas
- Brindar los aprendizajes de manera efectiva, utilizando estrategias pedagógicas adecuadas y promoviendo la participación activa de los niños y niñas.
- Evaluar el progreso de los niños y niñas, brindar retroalimentación constructiva y realizar ajustes a la planificación en función de los resultados.
- Orientar las prácticas educativas de acuerdo con el plan de atención integral para la primera infancia.
- Estimular el desarrollo cognitivo, socioemocional y motor de los niños.
- Acompañar y realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de atención a la primera infancia.
- Proponer y gestionar programas de prevención y atención en la niñez.
- Articular con la comunidad para promover la atención y prevención de riesgos en la niñez.
- Garantiza el cuidado físico y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido.
- Asistir a reuniones, capacitaciones educativas, colaborar con otros docentes y directivos, y mantener una comunicación fluida con los padres de familia.
- Mantenerse actualizado en los conocimientos y las tendencias educativas, participar en procesos de formación continua y buscar la mejora constante de su práctica docente.

Scanned with CamScanner

En las siguientes fechas:

Desde 08 Abril 2025- Actualmente
Desde 22 Enero hasta 11 Diciembre 2015
Desde 22 Enero hasta 25 Junio 2016

La presente se expide a solicitud del interesado a los (27) días del mes de mayo de 2025

Cordialmente,

PEDRO PUENTES GONZÁLEZ
Representante Legal
Pbx: 690 66 00 EXT: 118

Scanned with CamScanner

ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS "ASAPIP" DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT 900.580.504 – 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA DE PLANADAS TOLIMA

C E R T I F I C A

Que la Señora **LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.184.978, laboró desempeñando el cargo de **Docente Pedagógica P1** en el Programa C.D.I sin arriendo Modalidad Institucional Integral de la estrategia de Cero a Siempre en el Municipio de Soacha Cundinamarca, mediante contratos a Término Fijo inferior a un año desde:

El 02 de Mayo de 2017 al 15 de Diciembre de 2017.

Cumpliendo con las siguientes funciones de Trabajo, así:

- Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
- Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas.
- Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Gestiona ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Elaborar material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

Scanned with CamScanner

- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.
- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

Se destacó por ser una persona comprometida y responsable de su deber.

Dada en Planadas, a los 16 días del mes de Diciembre de 2017, a solicitud de la interesada.

YEISON ASHLEY PEREZ RODRIGIEZ
Representante Legal ASAPIP
Planadas Tolima

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:54 horas del 16/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010184978,** Apellidos y Nombres **BOLAÑOS PERDOMO LINYONIA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET**, con NIT **830142249-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

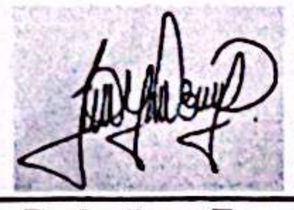
Scanned with CamScanner

	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código:001 Versión: 1 Pág. 1 de 1

AUTORIZACION

El (la) suscrito(a) Linyonia Paola Bolaños Perdomo, identificado con C.C. No. 1010184978 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **FUNDACION CELESTIN FREINET NIT. 830.142.249 - 7**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día diesieis (16) de mayo de 2025.



Firma _____

Nombre Linyonia Paola Bolaños Perdomo

Cédula 1010184978

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en *línea* de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:38:48 PM horas del 15/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010184978**

Apellidos y Nombres: **BOLAÑOS PERDOMO LINYONIA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
FUNDACION CELESTIN FREINET
NIT. 830.142.249-7 TEL. 6906600 EXT 116
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION CELESTIN FREINET, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el convenio 7605.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día quince (15) de mayo de 2025.

Firma
Nombres y Apellidos Linyonia Paola Bolaños Perdomo
Cédula 1010184978
Correo electrónico linyo17@hotmail.com

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271602116

PIB
17:36:54

Bogotá DC, 15 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010184978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de mayo de 2025, a las 17:37:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010184978
Código de Verificación	1010184978250515173749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010184978** de BOGOTA D.C.
(MIL DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010184978 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2025 08:59 PM

Código Verificación: **BKEJGPC9T5**

Válida hasta: **14/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Salud Nueva
medics

Certificado Médico Ocupacional de Ingreso con énfasis Osteomuscular

NOMBRE : LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO

Identificación: 1.010.184.978

Edad: 35 AÑOS

Género: FEMENINO

Empresa : FUNDACION CELESTIN FREINET

Cargo : PROFESIONAL A.P.I.

Fecha : 02 DE MAYO DE 2025

EXAMEN REALIZADO
Énfasis osteomuscular

Concepto:
APTO PARA LABORAR

RESTRICCION: LENTES.

OBSERVACIONES:
° Control Medico preventivo
° Uso de elementos de protección personal ° Ejercicio y dieta saludable
° Realizar pausas activas durante la jornada laboral

Observaciones:

Se realiza educación en prevención de factores de riesgo para SARS, COV2, Covid-19: lavado frecuente de manos, distanciamiento social y uso permanente de tapabocas. Se dan explicaciones especificas al paciente sobre los hallazgos y recomendaciones en lenguaje claro y refiere comprender.
Se recomienda implementar las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo, promover el cuidado mutuo orientado cumpliendo el protocolo de seguridad y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (Anexo técnico Res. 777 de 2021)

Dra. Ana Rosa Alemán
Médica Cirujana U. Nal
Reg. 16851 SDS - 1634 M3

LICENCIA No. 12946
09-10-2015

Salud Nueva Medics

Médico Evaluador: Ana Rosa Alemán G.
Registro Medico: 16851

Salud Nueva Medics
Ocupacional

Scanned with CamScanner

Salud Nueva medics

Examen Médico
MANIPULACION DE ALIMENTOS

NOMBRE LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO

DOCUMENTO C.C. No 1.010.184.978

EDAD 35 AÑOS

Fecha de Emisión 02 MAYO 2025

Examen realizado:

EXAMEN DE UÑAS Y GARGANTA

Concepto:

Certificado Médico.

Salud Nueva Medics Certifica que

ES APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

No presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa por lo cual puede vivir en comunidad, gozando de buena salud y bienestar.

Observaciones:

Al ingreso, el paciente es encuestado determinando su entorno epidemiológico respecto a la
pandemia, sintomatología respiratoria y/o fiebre.
Se indica la aplicación de gel anti-bacterial y uso permanente de tapabocas durante su visita
en nuestras instalaciones como también medidas de distanciamiento.
Se realiza educación en prevención de factores de riesgo para SARS, COV2, Covid-19: lavado
frecuente de manos, distanciamiento social y uso permanente de tapabocas. Se dan explicaciones especificas al paciente y acudiente sobre los hallazgos y recomendaciones en
lenguaje claro y refiere comprender.

Dra. Ana Rosa Alemán
Médico Cirujano U. Nal.
Reg. 16851 SDS-1634 MS
Odontóloga C.M.

Medico Evaluador: Ana Rosa Alemán G.
Registro Medico: 16851

Salud Nueva Medics

Scanned with CamScanner

Carnet
Manipulador de alimentos

NOMBRE LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO

IDENTIFICACION: C.C. 1.010.184.978

Salud Nueva Medics certifica que:

Se asiste a la capacitación en Manipulación Higiénica de Alimentos con una intensidad horaria de 10 horas.

Resolución 2674 de 2013

Salud Nueva
medics

Fecha de Inicio:02 DE MAYO 2025

Fecha FINALIZACION : 02 DE MAYO 2026

Dra. Ana Rosa Alemán
Médico Cirujano U. Nal.
Reg. 16851 SOS . 1634 MS

Capacitador Autorizado: Ana Rosa Alemán G.
Resolución 154 de Abril de 2015. Hospital de Chapinero

Salud Nueva
medics

Cronograma
Manejo Higiénico de los Alimentos

1. Limpieza y Desinfección - Control de Plagas

Dra. Ana Rosa Alemán
Médico Cirujano U. Nal.
Reg. 16851 SOS . 1634 MS

Fecha: HORAS 2

2. Microorganismos - ETAS - Legislación - Alimentos de Alto Riesgo

Fecha: - HORAS 2

3. Materia Prima - Almacenamiento - Temperatura - Sistema PEPS, HCCP

Fecha HORAS 2

Scanned with CamScanner

SALUD NUEVA

TALLER - EXAMEN MANIPULACION DE ALIMENTOS

NOMBRE: Linyonio Paulo Bobaños Pantoma **FECHA:** 02/05/2025

CEDULA: 1010124978 **TELEFONO:** 350 4466105

EMPRESA: Fundación Sebastián Fresnet **EDAD:** 35

RESPONDA MARCANDO CON UNA X LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. ¿Cada cuantos meses se debe realizar el lavado de tanque?
 a. Cada 6 meses
 b. Cada 1 año
 c. Cada 1 mes
 d. Nunca debe lavarse
2. ¿Cuáles son los programas que conforman el plan de saneamiento?
 a. Limpieza y desinfección
 b. Agua potable
 c. Desechos sólidos y líquidos
 d. Control de plagas
 e. Todas las anteriores

Dra. Ana Rosa Alemán
Médico Cirujano U. Nal.
Reg. 15851 SDS-1634 MS
Bacterióloga C.M.C.

3. ¿Cuál es la dosis de gotas de hipoclorito de sodio para desinfectar un litro de agua?
 a. De 5 a 10 gotas No.
 b. De 3 a 5 gotas
 c. De 15 a 20 gotas
 d. De 10 a 15 gotas
4. ¿De qué material no debe haber utensilios en mi cocina?
 a. Plástico
 b. Acero inoxidable
 c. Madera
 d. vidrio
5. ¿Cuál es el ph ideal del agua?
 a. Entre 3 y 5
 b. Entre 6 y 7
 c. entre 8 y 9
 d. o más de diez

Scanned with CamScanner

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LINYONIA PAOLA BOLAÑOS PERDOMO identificado(a) con CC 1010184978 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/04/2024
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO GRAN PLAZA SOACHA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 15 días del mes mayo del 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BOLAÑOS PERDOMO LINYONIA PAOLA** identificado(a) con **CC** número **1.010.184.978** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de julio de 2008 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*__Importante:__ Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/p**

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LINYONIA PAOLA BOLANOS PERDOMO PERDOMO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.010.184.978 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 272404013, abierta/o desde el 26/3/2025.

Se expide en Bogotá el día 15 del mes de Mayo del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Scanned with CamScanner